



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 14 de diciembre de 2019

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2015-01260-00
DEMANDANTE:	ADRIANA MARIA AMAYA PARRA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Atendiendo a la solicitud de la parte demandante, se le concede el término improrrogable de 30 días hábiles para que proceda con el encargo de diligenciar con la señora TANIA CORTES DE PORTE la declaración que pretende hacer valer en el proceso.

Finalmente, en atención al memorial suscrito por la representante legal de la sociedad MUÑOZ Y ESCRUCERÍA S.A.S. sociedad encargada de la defensa judicial de COLPENSIONES, se acepta como apoderada sustituta a la doctora KARINA MONTES RAMOS portadora de la T.P. 258.005 del CSJ.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 15 de diciembre de 2020 El auto anterior fue notificado por estado N° 159 y estados electrónicos N°. 117 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  CLAUDIA MARIA OCHOA RICO Secretaría
--